



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 26470-OC

Providencia, 10-03-2016

Señor(es): E2EVENTOS PRODUCCIONES LIMITADA

At.Sr.: ITALO ESPINOZA

Dirección: 3 Norte 834 Oficina 41, Viña del Mar

R.U.T.: 76.076.093-5

Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)

Código Presupuestario: 2-81-37-57-001

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 10-03-2016

Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

Fecha de despacho: 18-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PRODUCCION JORNADA MAGISTERIO, 18 Y 19 DE MARZO, EN ROSA AGUSTINAS <i>Acto N° 19/2016</i>	7500000.00	7.500.000
<p>Son: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS.- RQ N° 4005-SERV, PRODUCTORA, ADM DE EDUCACION</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 7.500.000 Iva 1.425.000 =====</p> <p>TOTAL: 8.925.000.</p>

(CM)** Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

[Signature]
Director de Adm. y Finanzas

[Signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme